

Boletín

Febrero 2024

Pág. 2

Hablemos de Nómina: lo que debes saber sobre Incapacidades laborales

Pág. 5

Noticias de interés: Buenaventura y Pacífico Colombiano “Final Feliz”



Adriana Céspedes
Contadora Pública

2

Hablemos un Poco de Nómina: Licencias Laborales

Las licencias de trabajo son los permisos que debe otorgar el empleador al trabajador para que se ausente por determinado tiempo de sus funciones. Estas licencias se dividen en reglamentarias y no reglamentarias:



Reglamentarias:

Son aquellos permisos regulados por la ley, no negociables y de obligatorio otorgamiento cuando el trabajador los solicita. Esta reglamentación se encuentra en el Código Sustantivo del Trabajo, que es modificado anualmente por el Gobierno Colombiano.



No reglamentarias:

Son los permisos que resultan del libre albedrío del empleador, y pueden ser o no remunerados.

Licencias reglamentarias

Son aquellas reguladas por la ley, remuneradas al trabajador y de obligatorio cumplimiento por parte del empleador. Las cuales son:

Licencia por maternidad, lactancia y aborto

Es una protección especial contemplada en el **artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo** toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de

18

Semanas

Contadas a partir del día del parto o del tiempo que estipule el médico que debe ausentarse de su trabajo.

A la madre se le deberá pagar el salario que devengue al momento de iniciar la licencia. En caso de que la madre trabaje a destajo o por tarea, se tomará en cuenta el salario promedio devengado por la trabajadora en el último año de servicio.

¿Qué debe hacer para obtener la licencia?

Ser trabajadora dependiente (vinculada mediante contrato laboral): debe presentar al jefe o empleador un certificado médico, en el cual debe constar:

- A El estado de embarazo o los documentos que prueben la adopción.
- B La indicación del día probable del parto. Cuando se trata de madre o padre adoptante, la fecha del parto se entiende como la fecha de entrega oficial del niño(a) que se adopta.



C La indicación del día desde el cual debe empezar la licencia.

D En el caso de reconocimiento del tiempo de licencia antes del parto, copia de historia clínica o certificado médico sobre el estado de embarazo y la fecha probable del parto

3 **E** El pago de la licencia se hará conforme al sueldo que venían devengando al momento de empezar la licencia.

Aquellas mujeres que no tengan vinculación laboral y que coticen al sistema de salud deberán informar y presentar a su EPS, para la solicitud de licencia de maternidad, los mismos documentos y/o certificaciones que demuestren el embarazo.

Licencia de paternidad

El parágrafo 2 del artículo 236 del CST establece que el padre tendrá derecho a

2 Semanas

De licencia de paternidad remunerada, esta licencia opera por los hijos nacidos del cónyuge o compañera permanente, así como para el padre adoptante. Se tiene que usar:

30 Días

siguientes del nacimiento del niño o la niña o de su entrega oficial, en caso de que sea adoptado.



Licencia para el ejercicio del sufragio

La licencia para el ejercicio del derecho al voto, es aquel permiso que tiene el trabajador de ejercer su derecho al voto, disponiendo para ese evento de media jornada de descanso remunerado. Para ello, el trabajador disfrutará de tal descanso el mes siguiente al día de la votación.

Licencia para el desempeño de cargos oficiales de forzosa aceptación

De acuerdo con el Código Electoral, el empleado público o privado que preste su servicio como jurado de votación, tendrá derecho a un día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación.

Licencia por grave calamidad doméstica

La calamidad doméstica es una licencia que permite al trabajador tanto del sector público como privado ausentarse de sus funciones laborales, por el surgimiento de un hecho inesperado que requiere de su atención, o en el cual el trabajador esté relacionado y que afecte su entorno familiar o personal.

Artículo 57

En el numeral 6 del Código Sustantivo del Trabajo, donde estipula como obligaciones del empleador, conceder al

trabajador las licencias remuneradas necesarias, en caso de grave calamidad doméstica, las cuales deben ser comprobadas, no obstante, no indica el número de días que se deben otorgar, de forma que dicho término será definido por el mismo empleador a discreción.

Artículo 2.2.5.5.17

Del Decreto 1083 del 2015, contempla el derecho a licencia remunerada por un período de 3 días, precisando que de tratarse de una calamidad doméstica, esta deberá ser reportada inmediatamente a su jefe inmediato junto con los soportes que demuestren su ausencia laboral.

4

Licencia por Luto

El numeral 10 del artículo 57 del CST establece que el empleador debe otorgar una licencia de cinco días al trabajador en caso del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente.

Licencia sincidal

El Estado obliga al empleador a que le permita a los trabajadores sindicalizados que, dentro de la jornada laboral, asistan a las reuniones o actividades del sindicato (numeral 6 del artículo 57 del CST).





Alejandra Bedoya Jiménez,
Directora Ejecutiva del
Grupo Multisectorial.

Noticias De Interés: Buenaventura y Pacífico Colombiano “Final Feliz”

Puede decirse que “**tuvo un final feliz**” lo acontecido con el comentario del 22 de noviembre de 2023, por parte de reconocido periodista en uno de los principales medios de comunicación en su programa de noticias de las mañanas, con gran audiencia nacional. ¿Y por qué “final feliz”? porque a mi criterio también fue un comentario cargado de estigmatización, descalificador y generalizador sobre un territorio en el que es indiscutible los grandes retos en materia de desarrollo:



Económico



Social



Ambiental



Político

pues son los que padecen muchas de las principales ciudades de Colombia y zona rural; pese a ello es un lugar con grandes personas, vocaciones productivas y potencialidades de territorio que recopilaremos a continuación para que cuando escuchemos sobre el Distrito Especial Turístico, Portuario y Pesquero de Buenaventura no nos quede duda de todas las fortalezas de este Distrito, sin olvidar los retos y desafíos que son una realidad, sin embargo también hay grandes oportunidades y fortalezas con las que se puede trabajar y merecen ser tenidas en cuenta.

Retomo la idea de “**final feliz**”; porque hubo unión vallecaucana siendo muchas las voces de los diferentes sectores sociales, económicos, políticos e institucionales que se pronunciaron en solidaridad, apoyo, reconocimiento y resignificación hacia nuestro gran Pacífico, siendo Buenaventura el epicentro de esta voz.

“Final feliz” porque fue la primera vez que llegó un crucero al Puerto del Pacífico gracias al trabajo articulado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur, ProColombia y la Alcaldía de Buenaventura, para mostrar la ciudad como un destino emergente con gran potencial; “final feliz” porque se vinculó a la comunidad, los jóvenes, madres cabezas de hogar, artistas, entre otros para preparar lo que sería el montaje cultural cargado de:

- ▶ Folclor
- ▶ Identidad musical
- ▶ Vestuario
- ▶ Danza
- ▶ Gastronomía



y la riqueza humana de su gente quienes recibieron a los más de **300 turistas europeos** y hasta ahora, todo indica qué fue una exitosa experiencia para este gran grupo de turistas; “final feliz” porque no será el único, será este el inicio de otro ciclo de nuevas “oportunidades” para el Pacífico.

Entre las muchas grandes reflexiones que deja este episodio es que generalizar no ayuda a construir, tampoco estigmatizar, estamos llamados a resignificar, reconciliarnos, apoyarnos; creer en la oportunidad que tienen los territorios y las personas de demostrar sus fortalezas y oportunidades para que sean estas las impulsoras a trabajar sobre los retos y con el apoyo de todos los que ven y creen en el potencial. Reflexiones incluso para nuestra vida diaria, de soltar el foco de lo malo en el que gran cantidad de veces caemos, olvidándonos de todo ese **"montón"** de fortalezas con las que cada uno contamos, reconocer nuestra identidad y con ello sacar todo lo genuino y auténtico que somos. Buena por la empresa **Colombia57 Tours Travel & Logistics** quien en cabeza de su gerente de operaciones Andrés Felipe Mesa Hoyos, respaldó con plena confianza y convencimiento todo el potencial del Distrito, como bien lo indicó: patrimonios de la nación, riqueza cultural, natural y gastronómica posee el Pacífico.

Ahondaré en las fortalezas, ya que los retos y/o desafíos los conocemos todos y retomo la frase del empresario Mesa Hoyos **"La mejor forma de salir del estigma que tenemos es mostrar lo bueno y no enfocarnos en lo malo y muy seguramente podemos trabajar con todo lo bueno"**. Buenaventura Distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico y el gran Pacífico Colombiano Mediante la:

Ley 1617 del 2013

Se eleva la condición de municipio para Buenaventura a la de Distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico, compuesto por 12 Comunas y 157 Barrios o sectores; y a nivel rural, se presentan las categorías de: Corregimientos (19), Veredas (215).



Categorizada Buenaventura como una de las ciudades Creativas de la **UNESCO** debido a su riqueza y diversidad gastronómica y de bebidas típicas. Tiene una de las mejores playas del mundo, la Playa Dorada, reconocida internacionalmente con el galardón Blue Flag.

Destino líder en Colombia para el avistamiento de ballenas yubartas, que escogen sus aguas y costas para el apareamiento y nacimiento de sus crías entre los meses de



Territorio de gran cantidad de comunidades negras e indígenas, siendo algunas de ellas guardianas de territorios como el Parque Nacional Natural Uramba bahía Málaga, protegiendo majestuosos paisajes de los ecosistemas con mayor biodiversidad del mundo. Territorio de grandes atractivos naturales como: playas, fauna marina, ríos, bosques húmedos, paisajes selváticos, manglares, entre otros, que la hacen una zona muy atractiva e ideal para "turismo de naturaleza". En el Pacífico colombiano se encuentra uno de los bosques más ricos en especies del mundo, se trata del bosque del Bajo Calima en Buenaventura, se han encontrado hasta 265 especies vegetales en un área de 0.1 hectáreas. Territorio de gente alegre y amable que recibe con acogida a sus turistas.

7 Cuna de la marimba, el cununo, el guazá; sobresalientes cantos, bailes y saberes ancestrales en la cultura, qué son expresiones reconocidas como patrimonio inmaterial de la humanidad, que reconocen la magnificencia de los saberes de las comunidades negras de Buenaventura y de todo el litoral pacífico. En el sector de Bahía Málaga cuenta con una base naval de la Armada Nacional, la cual cuenta con un asentamiento residencial. La población del Distrito de Buenaventura es pluriétnica y multicultural. De acuerdo con las proyecciones del censo de población del DANE, El Distrito Especial de Buenaventura, sigue siendo la tercera ciudad en número de habitantes respecto al Departamento del Valle del Cauca. Cómo sectores productivos del desarrollo económico en Buenaventura y el pacífico se encuentran: agroforestal y pecuario, turismo, pesquero, minero, industrial, portuario y logístico, comercio, cultural, gastronómico, hotelero. Al respecto del sector turismo como vocación productiva de la región pacífico, es una de las más antiguas en esta región; desempeñada principalmente por actores locales y las comunidades afrocolombianas que viven en los lugares con atractivos naturales.

Es visto incluso como de carácter ancestral esta vocación productiva. El turismo en esta región es de temporadas principalmente, pese a que todo el año hay ofertas, cómo es el caso de temporada de avistamiento de ballenas (**julio a octubre**), época de semana santa, y época de vacaciones de mitad de año y a comienzos de año. Buenaventura en el contexto internacional es un lugar estratégico dentro de las dinámicas económicas por sus ventajas para la localización de infraestructuras portuarias y de protección ambiental, respaldada por Convenios Internacionales de Biodiversidad. Buenaventura hace parte de los Acuerdos Económicos Mundiales del país (**Bilaterales o Multilaterales**), siendo la Alianza por el Pacífico, el más visible en la actualidad.

La Cuenca del Pacífico, o también ahora denominada la región Asia - Pacífico, sigue ocupando los primeros lugares en la economía mundial, sobre todo al reunir a las economías más grandes del mundo como EE.UU. China y Japón, en donde Colombia es un actor pasivo, al mantener cifras inferiores al **0,0023%** dentro de los intercambios comerciales con los países de la Cuenca.



Buenaventura en el contexto Nacional se le afianzan sus fortalezas naturales con la **Ley 1617 de 2013** que le da la categoría de Distrito Portuario, Industrial, Ecoturístico y Biodiverso. Principal puerto del Pacífico. Colombia refleja el aumento significativo en la llegada de visitantes extranjeros no colombianos a Buenaventura con un destacado incremento del.

163,1% en 2023

Comparado con el mismo periodo de 2022.

Ah y se me olvidaba, no siendo menos importante: tierra de grandes exponentes de artistas como **ChocQuibTown**, **Herencia de Timbiquí**, **Willy García**, **Yuri Álex Bedoya Giraldo**, más conocido como Yuri Buenaventura y muchos más talentos. Figuras del deporte como **Francisco Maturana**, **Willington Ortiz**, **Freddy Rincón**, **Oscar Rivas**, **Jackson Martínez** y en la investigación: **Raúl Gonzalo Cuero Rengifo**, conocido por su trabajo e investigación en el campo de la microbiología, entre muchas otras personalidades más. Por esto y muchas razones más "Somos Pacífico" como diría ChocQuibtown.

Fuentes de cifras y datos de la región: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, DANE, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Buenaventura con Dignidad", Fontur, Cotelco Colombia, Invest Pacific, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca.



ASCENDIS

Audidores y Consultores Gerenciales S.A.S

Su Decisión Acertada

Calle 19N # 2N-29
Edificio Torre de Cali
Oficina 2401-B
60(2) 653 6802
(+57) 315 777 7046
info@ascendis.com.co

www.ascendis.com.co